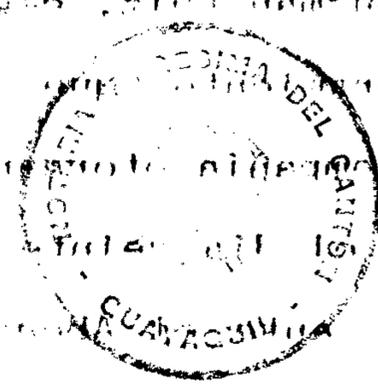


AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO
 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE
 HACE LA COMPANIA ANONIMA "SEPRINS"
 SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS Y
 CAPACITACION C.A.
 CUANTIA: \$ 50'000.000,00.



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de
 agosto de mil novecientos noventa y siete, ante mí, abogado
~~Piero Gastón Aycaró Vincenzini, Notario Titular Trigésimo~~
 de este cantón, comparece el Mayor Retirado Miguel Oswaldo
 Guzmán Ruiz, casado, de dicho nombre y en representación de la
 Compañía "SEPRINS" SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS Y
 CAPACITACION C.A., en su calidad de Gerente. El
 compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana,
 con domicilio en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse
 y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido
 sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de
 Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos, a la que
 procede como queda indicado, con amplia y entera libertad
 para su otorgamiento, me presenta a la minuta del tenor
 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de
 Capital; Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos al
 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.-
 Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura
 la Compañía "SEPRINS" SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS Y
 CAPACITACION C.A., representada por su Gerente y

NOTARIO PUBLICO
 CANTON GUAYAQUIL

Representante Legal (Señor) Miguel Oswaldo Guzmán Ruiz, según lo acredita con (la) copia y de (su) nombramiento que se adjunta. **SEGUNDA ANTECEDENTES:** (a) La compañía otorgante se constituyó en (la) ciudad de Guayaquil, el día veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, se inscribió en el Registro Mercantil el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco; b) La citada compañía otorgó una escritura de Cambio de Objeto Social con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la cual fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante la Resolución número nueve cinco dos uno uno cero cero cero seis (dos dos) cuatro de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco, la cual no ha sido inscrita en el Registro Mercantil; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía, celebrada el día ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete resolvió por unanimidad: (Primer) Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Accionistas de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco; y en consecuencia dejar sin efecto la escritura de Cambio de Objeto Social otorgada antes del Abogado Piero Aycart el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco; Segundo) Autorizar al Gerente y de la compañía para que solicite a la Intendencia de Compañías la revocatoria de la Resolución aprobatoria del cambio de Objeto social antes



mencionado; (Tercero) Resolver un nuevo cambio de objeto social y Reforma de Estatutos en los términos constantes en la Acta de la Junta General celebrada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete; (Cuarto) Aumentar el capital de la Compañía, con la reforma estatutaria pertinente; (Quinto) Autorizar al Gerente para que proceda al perfeccionamiento de las decisiones de la citada Junta General de Accionistas.- **TERCERA: DECLARACIONES, CAMBIO DE OBJETO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- El

Mayor Retirado Miguel Oswaldo Guzmán Ruiz, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "SEPRINS" de

SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS Y CAPACITACION C.A., declara:

a) Que se deja sin efecto la escritura pública de Cambio de Objeto social otorgada el veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Trigesimo,

Abogado Piero Aycart Vincenzini; así como la resolución de la Junta General del diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco que sirvió de fundamento para otorgar la

citada escritura; b) Que estando indebidamente autorizado, solicitará a la Superintendencia de Compañías que se deje sin efecto la Resolución número noventa y cinco mil uno

uno mil trescientos sesenta y dos mil cuatro de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco, por medio de la

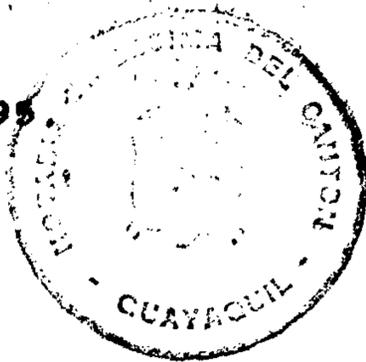
cual se aprueba el contenido y la reforma de Estatutos mencionada en el Literal anterior; d) Que el nuevo objeto social de la Compañía será el que caracteriza a las

compañías de seguridad privada; e) Que consecuente con lo anterior, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto

Ab: Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTÓN GUAYAQUIL

Social en los términos que constan en el Acta de Junta General de la Compañía; e) Que queda aumentado el capital social en la suma de cincuenta millones de sucres dividido en cincuenta mil acciones de un mil sucres cada una, de tal manera que el nuevo capital social de la compañía será de cincuenta y cinco millones de sucres. El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de valor de cada una de las acciones suscritas por el socio Miguel Guzmán Ruiz. Como consecuencia de este aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos que constan en el Acta de Junta General de la Compañía.- Estas declaraciones que he formulado las fundamento en las decisiones de la Junta General de Accionistas, celebrada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete.- CUARTA: CONCLUSION.- Yo, Miguel Guzmán Ruiz, en mi calidad de GERENTE y Representante Legal de la Compañía SEPRINS SEGURIDAD PRIVADA SERVICIOS Y CAPACITACION S.A., declaro bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de Accionistas de fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete se encuentra correctamente integrado. El aumento de capital, cambio de objeto social y la reforma de estatutos sociales se ha hecho de conformidad a los términos de la Ley de Compañías vigente y al Acta de Junta General indicada, que se incorpora y forma parte de esta escritura. También se agrega como documento habilitante el nombramiento de Gerente de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo.

Guayaquil, 23 de marzo de 1995



Señor (Mr)
Miguel Oswaldo Guzman Ruiz
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "SEPRINS" SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS Y CAPACITACION C.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE** de la Compañía por un periodo de cinco años.

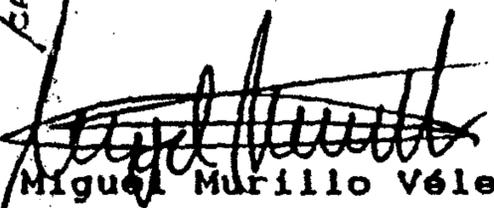
Al tenor del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Anónima "SEPRINS" SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS Y CAPACITACION C.A., se constituyó por Escritura Pública otorgada en esta ciudad el 20 de enero de 1995, ante el Notario Titular Trigésimo del cantón, abogado Piero Aycart Vincenzini, y luego de ser debidamente aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el 4 de Marzo de 1995.

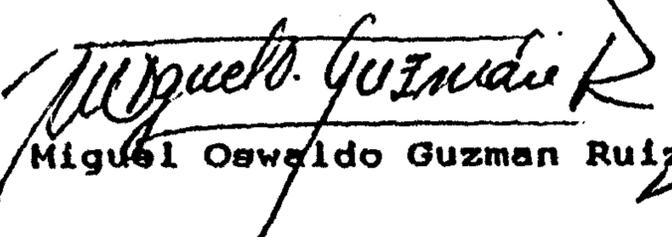
Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías.

Atentamente.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL


Miguel Murillo Vélez
Secretario Ad-hod de la Junta

Acepto el nombramiento de GERENTE conferido a mi favor.-
Guayaquil, 23 de marzo de 1995


Miguel Oswaldo Guzman Ruiz

En la presente fecha queda inscrito este
Nombres de Gerente

Folio(s) 19,295 Registro Mercantil No.

5645 Repertorio No. 12,422

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, Mayo 28 de 1995

~~LDO. G. S. FOLIO ALVARADO
Registrador Mercantil Sucesor
del Condon Guayaquil~~



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPANIA "SEPRINS" SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS Y
 CAPACITACION C.A.



En la ciudad de Guayaquil, a los 8 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida de Las Américas No.---, siendo las ocho de la mañana, se reunieron los accionistas de la Compañía "SEPRINS" SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS Y CAPACITACION C.A., a saber: el Mayor Retirado Miguel Oswaldo Guzmán Ruiz, propietario de 2500 acciones y el señor Miguel Murillo Vélez, propietario de 2500 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de un mil sucres cada una. En tal virtud, la Presidente, Jhenny Andrade de Guzmán, dispone que el Secretario, señor Miguel Guzmán Ruiz, verifique la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario informa que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la compañía y los presentes, manifiestan que amparados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad celebrar la presenta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes asuntos relacionados con la vida de la compañía:

A) Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de 17 de agosto de 1995 y la Escritura Pública de 21 de agosto de 1995, otorgada ante el Notario Trigésimo, Ab. Piero Aycart;

B) Autorizar al Representante Legal para que

Ab. Piero Aycart V.
 NOTARIO TRICESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

solicite en la Superintendencia de Compañías la revocatoria de la Resolución No. 952110006224, de 10 de octubre de 1995; C) Nuevo Cambio de Objeto Social y Reforma Estatutaria pertinente D) Aumento de Capital Social y Reforma Estatutaria pertinente; E) Autorización al Representante Legal de la compañía para que proceda al perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General. En este estado, la Presidenta pone a consideración de la sala el primer punto de los asuntos a tratarse, para lo cual concede la palabra al Gerente, Miguel Guzmán Ruiz, quien manifiesta que la Junta General de 17 de agosto de 1995 resolvió cambiar el objeto social de la compañía, para lo cual se otorgó la correspondiente escritura pública el 21 de agosto de 1995 ante el Notario Trigésimo, Ab. Piero Aycart. Continúa en el uso de la palabra y manifiesta que el mencionado acto fue aprobado por la Intendencia de Compañías mediante Resolución No. 952110006224 de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Sin embargo de lo cual no se inscribió en el Registro Mercantil debido a que tal reforma no era conveniente a los intereses de la compañía. Manifiesta también que el día de hoy la compañía se ve en la necesidad de efectuar una nueva reforma de estatutos para adecuar su objeto social al de la compañía de Seguridad Privada, para lo cual ha preparado el proyecto correspondiente: **"ARTICULO SEGUNDO:** El Objeto social de la compañía será prestar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles; de investigación, de transporte y custodia de



valores, bajo control y supervisión de la autoridad pública. Podrá representar a otras empresas nacionales o extranjeras que tengan objetos similares. Para el cumplimiento de sus fines podrá efectuar toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y finalmente podrá intervenir como socio o accionista de cualquier compañía legalmente constituida que tenga relación con el presente objeto. La Junta luego de deliberar al respecto aprueba por unanimidad lo siguiente:

Primero) Dejar sin efectos las resoluciones de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de agosto de 1995, así como la escritura pública de fecha veintiuno de agosto de 1995, otorgada ante el Notario Trigesimo, Ab. Piero Aycart;

Segundo) Autorizar al Gerente de la Compañía para que solicite al Intendente de Compañías la Revocatoria de la correspondiente resolución aprobatoria;

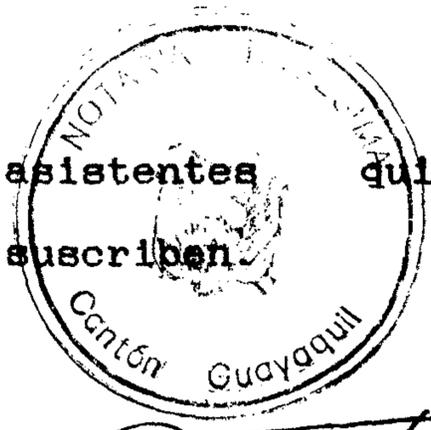
Tercero) Cambiar el objeto social de la compañía (acogiendo el proyecto presentado por el Gerente);

Cuarto) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de cincuenta millones de sucres, que estará dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Junta resuelve por unanimidad aprobar que las nuevas acciones se paguen en numerario y sean íntegramente suscritas y pagadas por el socio Miguel Guzmán Ruiz. Se aprueba también por unanimidad la renuncia al derecho de preferencia del accionista Miguel Murillo Vélez a suscribir el presente aumento de capital. El suscriptor manifiesta que atento a las resoluciones tomadas, procede a

Ab: Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

suscribir como en efecto suscribió, las 50,000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/. 1,000,00 sucres, cada una. El suscriptor pagó el cien por ciento de las acciones por él suscritas con la suma de S/. 50,000,000,00 que se depositan en la caja de la compañía. La Junta General decide por unanimidad aprobar la suscripción, y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital se inscriba la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, y los valores depositados en la caja de la compañía se transfieran a la cuenta "Capital Social". La Junta resuelve también por unanimidad reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, que dirá: "ARTICULO Quinto: El capital social de la Compañía es de cincuenta y cinco millones de sucres divididos en cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una". (Quinto) La Junta General decide autorizar al Gerente de la compañía para que realice los actos necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones de la presente Junta General. Los accionistas comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se le dio lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los

asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.



Miguel O. Guzmán R.
Myr. (r) Miguel Guzmán Ruiz
Gerente-Secretario

Jhenny Andrade de Guzmán
Jhenny Andrade de Guzmán
Presidenta de la Junta

Miguel Murillo Vélez
Miguel Murillo Vélez
accionista

CERTIFICO:

QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-

Miguel O. Guzmán R.
Myr. (r) Miguel Oswaldo Guzmán R.
Gerente-Secretario

Ab: Piero Aycart Vicenzini
NOTARIO TINGESMO
CENTÓN GUAYACUIL

ESTA PAGINA PERTENECE AL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA "SEPRINS" SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS Y CAPACITACION C.A. CELEBRADA EL 8 DE AGOSTO DE 1997.



para la validación y perfeccionamiento de esta escritura. F.)
Abogado Oscar Veira Barzola. Registro número mil
cuatrocientos ochenta y ocho". Hasta aquí la minuta que
queda elevada a escritura pública. Queda agregada la
documentación legal correspondiente. Leída que le fue al
compareciente, por mí, el Notario, en alta voz, se afirma,
ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo, el
Notario.- Doy fe.-

Miguel Oswaldo Guzmán Ruiz

Myr.(r) Miguel Oswaldo Guzmán Ruiz
Gerente

C.C. 0400422200

R.U.C. 0991313761001

Ab. Oscar Veira Barzola
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de
Aumento de Capital, Cambio de Objeto Social y Reforma
de Estatutos de la Compañía "SEPRINS" SEGURIDAD
PRIVADA, SERVICIOS Y CAPACITACION S.A., que
firmo en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy
veinticinco de agosto de mil novecientos
siete.

[Handwritten signature]
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura
Pública de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "SEPRINS" SEGURIDAD
PRIVADA, SERVICIOS Y CAPACITACION S.A., otorgada ante mi
el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y
cinco, he tomado nota que se deja sin efecto dicha
escritura, así como la Resolución de Junta General del
diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y
cinco.- Guayaquil, Septiembre nueve de mil novecientos
noventa y siete.

25: Piero Lycari Vincenzani
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPANIA ANONIMA "SEPRINS" SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS Y CAPACITACION C.A., otorgado ante mi el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución N° 97-2-1-1-0003990 de OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, dictada en septiembre diecisiete de mil novecientos noventa y siete.- Guayaquil, Septiembre diecinueve de mil novecientos noventa y siete.

[Handwritten signature]

15: Piero Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA "SEPRINS" SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS Y CAPACITACION C.A. otorgada ante mi, el veinte de Enero de mil novecientos noventa y cinco, he tomado nota del Aumento de Capital, Cambio de Objeto Social, y Reforma de Estatutos Sociales de dicha compañía, cuyos testimonios anteceden, Guayaquil, Septiembre diecinueve de mil novecientos noventa y siete.

16: Piero Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 97-2-1-1-0003990, dictada el 17 de Septiembre de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el

TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía SEPRINS SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS Y CAPACITACION C.A., de fojas 86.458 a 86.471, número 23.622 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.102 del Repertorio.- Guayaquil, - veintitres de Diciembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Queda archivada una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de la dispuesto en el Decreto 733, dictada el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, veintitres de Diciembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía SEPRINS SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS Y CAPACITACION C.A. .- Guayaquil, veintitres de Diciembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la escritura pública a foja 16.891 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitres de Diciembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 251.000